



Señor.

DON Iuan Francisco Fernandez de Heredia,
 Cauallero del Abito de Alcantara, del Conse-
 jo Supremo de Aragon, dize: Que auiendo
 formado su memorial, suplicando de la exoneracion,
 que V. Magestad ha sido seruido hazer en su persona
 de la Plaça del Consejo de Hazienda: y permanecien-
 do en el mismo estado, aun en el fuero interior, le obli-
 gan a que repita, como en breue mapa, la situacion de
 su poca fortuna, y la superficie del Consejo de Hazien-
 da, sin penetrar sus fondos, informarà su vista à V. M. y
 si passare al interior, se hallara tan fielmente seruido, co-
 mo venerado, siédo sincero retrato de su Real seruicio
 sus obras con el pincel de sus finezas, sin manchas, bo-
 rrones, ni sombras en el lienço prolixo de treinta y seis
 años que ha trabajado.

No es perdida, Señor, el perderlo todo, sino que su
 estimacion sea tan corta, que en ella quepa reforma cõ
 los seruicios de su Casa, y Antepassados, sino exalta-
 cion, y premios. Otros nacieron casi despues que co-
 mençò a seruir, que auiendolos visto crecer, en la altu-
 ra que se halian no los conoce; y siendo el Ministro
 mas antiguo de Castilla, se le despoja sin culpa, ni
 causa.

Tres cosas seràn sin exemplar en este mouimien-
 to. La vna, que no le ay en ninguna Monarquia, ni
 Reynado, despues que se fundò el Consejo de Hazien-
 da, que otro aya seruido tanto tiempo.

La segunda, que nadie aya gran geado mas talentos
 al Erario Real.

La tercera, que se le despida absolutamente sin darle ninguna recompensa, que affombra el dezirlo, como padecerlo, pues lo poco adquirido, heredado, ò procedido de otras ocupaciones con pureza, no se reputa por premio, caudal es propio independiente suyo, a quien tocan sus ganancias, y perdidas.

Siendo supuesto (sin acordarlo) que en lugares gloriosos se erigen monumentos, y se leuantan trofeos, y tambien que se heredan en los Reynos vencidos los vencedores por memoria, y padrones de sus hazañas, a cuya imitacion se referuan en el campo de los Consejos los gages que han gozado, aun los que se jubilan enfermos con pocas asistencias, porque alli vencieron las contiendas ciuiles, siruieron, y se afanaron.

Y es tambien conforme a todos derechos, que el q̄ sirue en mas ocupaciones, y empleos de lo que toca al ministerio de vn officio, se le gratifique por otra parte: porque creciendo el trabajo, se aumenta el estipendio, y assi se puede juzgar, que la prohibicion de no gozar dos Plaças, se ha de entender, y se deue, no siruendolas, sino que asistiendo solo a la vna, lleue el gozo juntamente de la otra, a no ser diferente la Real voluntad de V.M. que es ley suprema, y que la anima, y nace de sus sagrados Decretos.

Dizefele, que el auerle quitado la Plaça del Consejo de Hazienda, quando no ay motiuos, ni culpas, ni causas exteriores, pende de la mente Real, que no deue sondar el vassallo, ni examinar el dolor, sino darle culto cõ la obediencia; y mas en el postrado obsequio de sus obligaciones, siendo mariposa, que quanto mas se encumbrare el discurso, perderà las alas entre las luzes ocultas de sus resoluciones.

Confieso, Señor; que la mente Real es vn ayissimo incomprehensible, que ni se ve, ni se reconoce en las causas, sino en los efectos; pero que a semejança de las

nubés suben los vapores de la tierra, y no se diuifan antes, sino en los rayos, y truenos; no es achaque de la Deidad, sino forçosa potestad suya, mouida de aquellos elementos, que corridos a los ojos de la verdad perdieran su fuerça.

Es la mente Real alcaçar, ò alma viua, y ardiente de la ley, luminar grande en que se miran sus Reynos, y vassallos de V.M. Solio donde se assientan sus potencias, Globo luminoso, que lo incluye todo, Océano mayor, Orbe celestial en lo humano; pero que a semejança del Angel, que mueue el primer mouil, la impresion tambien en la tierra las auenidas de los que fingien, y engañan, con que puede agitar se en si misma de estos accidentes. No es facil numerar las luzes del dia, ni la vista mas perspícaz, registrar las Estrellas, ni senos torpes de la tierra, nada ay cierto, sino lo que V.M. tocara, y viere, y experimentare, y resultare de los procesos: la mente es inteligéncia, no se fia de si misma, ni puede, porque es de externos visos, y materiales, solo se haze juez, y executor para el desagrauio de vn pobre, para el desdoro, ò degradacion, quiere satisfazer, y conuencer al reo, dando al derecho natural el oido, y permitiendo el descargo, por no hazer potestad absoluta; lo que es gouierno placido, que es tan conforme a la mente de V.M.

No se ha de publicar la noticia Real oculta en casos atrozes, y que ay peligro en la tardança, ò infa la conueniencia publica, es assi, ni en los pñestos que por costumbre se mudan cada dia, quando està fatifecha; para fauorecer, basta la voluntad de V.M. regulada; pero para el castigo lo atiende Dios, y el Mundo, como fue con Adan desde su principio, sin que se pretexto con lo que no se sabe lo q̄ no ay, y el fin parezca achaque, y prouidencia lo que es peligro, remitiendo a los Arcanos del secreto misterios, que son pena sin misterio,

rio, y que padezca mas la inocencia en lo que se imagina, que en la verdad con culpa imaginaria, y puede ser supuesta.

Quien acertarà a seruir con recelo siempre, dando lugar a la embidia, y el odio, expuesta la entereza del Ministro a padecer por ser recto, porque deshizo la violencia del poderoso, que tiene cabida para el mal, y la entrada que quiere; como el escorpion en el Cielo de la presencia Real no pierde su maliciosa influencia, ni ay alguno tan modesto que no çoçobre, ni tan zeloso que acierte a seruir, viendose preferido sin razon, y affigido, porque siruiò bien, muestrese en vno, y resuena en todos, como rayo desgajado de la esfera de la Magestad, q̄ despedaçado al mas resguardado, y inculpable, amedrenta a los otros sin tener seguro en la estabilidad de su conciencia, y en el Areopago de la justicia se pide sereno el animo, quietas las potencias, y no agitados de miedos de perderse, y assi amaynan las velas las otras: naufraga vna Naue en el escollo oculto, tiébla la mano, y no acierta al blanco el medroso, todo es confusion en el entendimiento alterado, è impedida la voz mal discurre en los cuydados agenos.

Si es ciencia, ò centro de ciencias, no hã de faltarle las noticias del que padece: si es deydad, mas facil a la conmisericacion, y si todo junto, Tribunal Soberano, q̄ vè, y oye, y como deshaze los abortos simulados que se le oponen.

En el Tribunal Diuino, ay Angel de guarda que defiende contra el acusador insolente, y ay piedad sagrada que fauorece mas condigno en el derecho, por vn sugeto sin achaque, perdonar muchos culpados, que por ellos padezcan los justos, siendo espanto, y quebranto el despojo del puesto que se posee, y conueniencia limitada, grangeada a costa de vigiliã, y sudores para la decencia en la vida, y el sepulcro en la muer-

3

muerte con largos años de seruicio , cogidos millones de frutos de sus afanes en la Real hazienda , y que aun no perciba la hoja que desperdicia el ayre dellos mismos para su consuelo, y enjague los ojos, recree la boca, y los labios con que los grangearon ; no parece , ni posible, ni creible en la piedad, y clemencia de V.M.

La Corona obsidional , pompa de las de Roma , se tegia de la grama, ò verde frondosidad del cãpo, dõde se alcançò la vitoria , porque coronassen sus hojas , a mas de las grandes preseas de oro, y plata , joyas, cintos, collares, y braçaletes, y beneficios en los hijos , alargando el galardon a padres, y abuelos, testigo Quinto Fabio Maximo , Scipion Emiliano en Africa , Calfurnio en Sicilia, los triunfos por diferètes hazañas repetidos, y las mismas Coronas Triunfales, Ouales, Ciuicas, Murales, Nauales, y Castrenses lo son, no huuo hecho que no se coronasse , y vatallador tan esforçado Senador , y Ciudadano , que las mereciò casi todas , como Marco Sergio, tuuieron por ingratitud, que a cada suceffo no correspondiesse el premio , porque el valor venciessse mas vezes ; parece el triunfo suyo, y es de la Republica vencedora.

Que perciba vn sueldo, porque sirue, ò presidia vna Plaça, es alimentarlo, para que la defienda con su vida; pero por la otra que socorriò, y pertrechò inexpugnable, queda esterilizado , y no se le dà galardon , sino socorros para que sirua, no lo escaseò la politica de Roma en aquel Aquiles Romano Lucio Sicinio Dentato Tribuno, y otros muchos , que entrò en cinco triunfos, ganò astas longas diez y ocho , collares de oro , y plata ochenta y tres, braçaletes ciento y setenta, Coronas Ciuicas catorce, Castrenses ocho , Murales tres , y algunas Obsidionales, y peleò en ciento y veinte vatalas campales, y le hirieron quarenta y cinco vezes , ò esmaltaró con cicatrices su cuerpo cara a cara sin mã-

cha de fuga en las espaldas. No acometiera tan animoso sin la experiencia de las Coronas que adquiria; no venciera tan valiente sin premio, ni fuera premiado sin ser dichoso: habil le hallaron los mares, intrepido los vientos en las batallas Nauales, y invencible los asaltos, y las peleas de tierra parece auia de apurar las hazañas en diuersos artes, y operaciones, y huuo laureles, y premios para todas.

Diez y seis años ha que sirue la Plaza del Consejo de Aragon, faltandole solo quatro para auer adquirido sus emolumentos por el curso del trabajo, segun las leyes de la milicia, y de derecho comun, que se merece con veinte sin otra adeala, y veinte y seis la de Hacienda, que se le quita, que pueden suplir en la otra los que faltan, y el transcurso de tantos años por merito, sin atender a diez continuos en la Chancilleria de Valladolid con toda vigilancia.

Si la mente Real, quiere dezir voluntad, rendido está el suplicante a sus Aras, haziendose sacrificio, y victima a si mismo, si prouidencia para que la justicia tenga mayor inteligéncia, y seguridad clama al Cielo, pues no han excedido, ni le excederá ninguno en el zelo, en los deseos, y pureza, con quantos logros, y enfanches ha podido atribuir, y realçar las regalias de V. Magestad.

En la mente sagrada de V. M. asistida de dos Angeles de guardia, vno que mantiene el premio, y otro que rige la espada de la justicia, atributos que la llenan toda, y no caben otros, será de la purissima mente de V. M. sobre inuicto, inclito triunfante, ser piadoso, liberal, y justiciero, patrimonio como propio, heredado có tantas Coronas de sus gloriosos progenitores que le coronan mas, y será de su mente inefable lo que fuere justo, y lo que fuere seueridad degenera de ella, y de la intencion de V. M. imagen es de la de Dios, por quien
obra,

obra, afirma la justicia, y presidia la Magestad. Teatro es el Mundo de sus procedimientos, a quien no se le oculta nada, y en su pequeña representacion lo censura todo, y dà a los Monarcas el poder sobre la vida, y sangre de sus vassallos, y ellos, y el tiempo en la fama los esmaltes, y credito sobre sus acciones, imperio durable mas que la vida, y que se engasta en las eternidades.

Salomon de pocos años pidió a Dios ciencia, para que no le turbassen las Sirenas de su Palacio el curso de su gouierno, y no bastò a que no le engañasen, y cegassen sus diuertiones, informado V.M. ferà su mente su sabiduria, y dispondrà el beneficio conforme el merito, y suspenderà el castigo a quien no lo merece. Los dias de los Monarcas se señalan mas que por los años, por las mercedes, y para ser inmortales no tienen termino, ni tassa. El Rey Don Pedro de Portugal juzgaua que dexaua de ser Rey aquel dia, y el Emperador Tito lo daua por perdido, y alguno de sus predecesores afectò, que no quisiera saber escriuir por no firmar vna sentencia de muerte.

Los defectos van con la naturaleza de los hõbres, y estos se reseruan para el Tribunal Diuino los mas ligeros, para las culpas en los officios los castiga el Principe, y principalmente los que se manchan en la pureza; no ay poquedad que no sea delito, y el mas pequeño es gigante, monstruo que empaña los resplandores de la justicia, fuera de ellos enseñò Dios a San Pedro Principe de la Iglesia, y le mandò que comiesse del vaso de los animales inmundos; el coraçon del Rey donde se viuifican los Reynos es tan grande, que todos caben en èl, y de tanto calor, y actiuidad, que deshaze las piedras de los descuidos, y digiere los yerros en el cuerpo de sus Ministros.

Si assi perdona, quanto mas desharà las calumnias,
y dif-

y dispondrà, ò romperà los conductos por donde llegan las noticias salobres del que procede mas puramente, formando su sagrada idea de la experiencia, y publico conocimiento; como no ay efecto sin causa, ni se mueue el Sol, sino para alumbrar, y la pena es para escarmiento de los excessos, y no ay agente ninguno que obre sin principio, ni fin, se ha de suponer, que pena tan grande, como la priuacion, que se iguala a la de muerte en el benigno animo, y mente de V. M. nació antes de calumnia infidiosa, que del Real influxo, y coronado Trono de V. M. pues su largo curso, y constante desvelo en el seruicio de V. M. le confirmauan vtil en el Consejo de Hazienda con largissimos cursos de experiencias.

Y estas sombras errantes de acusadores, se hã atreuido siẽpre a volar aun a las luces de los hõbres mayores. Caton, gran Senador, y horador, fue quarenta y siete vezes calumniosamente acusado, y absuelto, y otras lumbreras del Imperio de Roma: San Damaso no se pudo escusar de la malicia de los delatores, y por juicio de quarenta Obispos en el Concilio, que mandò congregar, fue absuelto, y motiuò la pena del Talion, que se abrogò del derecho; ni perdonò la emulacion a S. Gregorio el Magno en vida, y en muerte, hasta querer abraçar su memoria en sus escritos, resoluiendolos en pauefas. Al Santissimo Pontifice Leon Tercero, grande por si, y con ilustraciones Diuinas, mordiò la furia de sus contrarios; y Pascasio Primero fue acusado de dos homicidios delante el Emperador Ludouico Pio, y purgò su acusacion en el crisol de la Synodo de treinta Obispos: Lo mismo Leon Quarto delante el Emperador Lothario: Y el Papa Iuan Dezimotercero padeciò el yugo de negras calumnias, falsos testigos, y acusaciones, de que irritado el Emperador Otton condenò a los acusadores a muerte ignomi-

5

miniosa de açotes, y que despues se pusieran en el patibulo de la horca, que no infestaron la fama de Sixto Quinto atreuidos testimonios: sin perdonar los Cetros de Reyes, y Emperadores, sin que ninguno quedasse depuesto, ni degradado: dichosos, no se si mas en ser acusados, ò en poder manifestar su inocencia, ò absueltos para q̄ fuesse carro triunfante de sus glorias. Asiste la mano de la justicia en los hombres, y quando falta, suple la Diuina, celosa, y afanada en estupendos milagros en honra de sus Ministros, como acaeciò al Santo Pontifice Gregorio Sexto, despues de su muerte en ellos, comprobando su vida inculpable. O quan infeliz serà, Señor, aquel que sin causa, culpa, ni acusacion, antes, ni despues en su officio, ni aun se le ha imaginado cargo, y se halla suspendido, y priuado!

Antes de llegar a extremo tã sensible, midiò los terminos del decoro la gran sabiduria del señor Rey Felipe Segundo cõ los Consejeros del Supremo de Aragón, que queria visitar, comẽçando a examinar los testigos por su persona; esta demostraciõ se auia de sincelar en los Reynos por el aprecio grãde que hazia de los que le auian seruido, y porque se disponiã los medios del castigo, y se podia llegar a èl con las informaciones: sin ellas no passara a la priuacion su Magestuosa prudencia.

Por sacrilegio se reputa ofender la fama de los Magistrados, negarles la cortesia, obediencia, y obsequio; parte del cuerpo mistico del Principe se reputan, y separarlos de si V. M. en parte, ò en todo, los desdora, quanto los ensalça su resplandeciẽte cõsorcio. En doze horas de ausencia del Sol, se cubren de tinieblas los Oriçontes, y mas sin muestra de algun galardõ, ni adeala por auer seruido; y no menos sensible para darle a otro sus emolumẽtos, y q̄ comience en la misma operaciõ: muestra de grande inhabilidad, ò de sumo infortunio.

Al jubilado, por achaques de la salud, ò diferentes

efectos, aun honra la Magnificencia Real, conseruandole el caracter de lo que fue, y los gages con algunos honores. Mal impresionò la mète del Emperador Iustiniano, el q̄ despues de auer triunfado de Partos, Africanos, y Godos, excediendo sus vitorias sus años, a Belisaria le mandò confiscar la hazienda, y priuar de la vista, ò fue consuelo el no tenerla, por no mirarse mendigando en Constantinopla a las puertas del Templo de Sãta Sofia, siendo sus bienes trofeos, y hazañas, mas que mercedes, conquistados de los enemigos del Imperio Romano; peor el que persuadiò al Emperador Valentiniano quitasse la vida al gran General Ecio, q̄ vèciò a Atila en la mayor batalla que huuo en el Mundo, que creciò la corriente de los arroyos la sangre derramada; con q̄ le dixo aquel Senador experto, q̄ cò su mano izquierda se auia cortado la diestra. Faltò Eccio, y sabido por Atila, boluiò las armas vencidas a ser vitoriosas a Italia; y fiado en su valor, y otros auspicios ajò, y descompuso el Imperio Romano, poco feliz, la mente del Senado contra Camillo, Scipion, y Lentulo, y otros llenos de triunfos, y glorias: muerto, y apartado Papiniano por Caracala se hizieron las exequias a la verdadera Iurisprudencia. Mejor se afiançan los Exercitos con Soldados veteranos para las vitorias; y asì en las lides Politicas, y Ciuiles aun sirue la experiencia de doctrina, y el vso de los colirios por científica medicina en las dolencias.

Sintiò S. Agustin, que muchas vezes eran mas nociuos los remedios, que los males. Reformarlo todo de vna vez, y reducir a su dotacion, no es possible. Lo que se compone, y arranca es con gran mouimiento en los troncos robustos, y de hondas raizes, y queda el campo yermo, mientras se crian los nuevos plantios, y tarde buelue a su loçana pompa. En vno, ò otro sugeto de los Consejos, lo que se priua, haze falta; lo que pare-

ce ganancia, es perdida, se van manteniendo los estillos, que son porcion de las leyes en los antiguos sin ofensa de los modernos, pues casi los mas de los dominios de V. M. tienen distintas reglas en actuar, en juzgar, y son diferentes los trages, como los idiomas; y aun los semblantes, segun la constelacion, influxo de las Estrellas; no ay pleyto q̄ parezca a otro, ni semejante vna cara de vn hombre a otro, y se compone de vnas mismas facciones. Quando crece la cizaña, ò inunda las mieses la langosta de los pleytos, se añadē manos aun priuilegiadas, q̄ cortē, y extirpē; no se despide los jornaleros, por q̄ es permitir su malicia, y q̄ dure su maleza.

A estas verdades han de atender los deseos mas faciles, y mal se pueden lograr quando repugna la necesidad, y el estado de las cosas: lo mismo intentaron de reducir los Tribunales a menos los Emperadores Tito, y Vespasiano, el señor Emperador Carlos Quinto, los señores Reyes Catolicos, el Rey Don Pedro de Portugal, y el Rey de Aragon Don Iayme el Primero, y como empresa inuencible la dexaron imperfecta.

Del señor Rey D. Felipe Segundo, q̄ son las fundaciones del Consejo de Hazienda, diera mas Ministros, y operarios en el, porque son menester muchos mas quanto han crecido los tributos, las imposiciones, las rentas, y las fraudes que se han inuentado contra ellas en los asientos de millones con condiciones impias, y cabilosas, que se cortan, è interpretan con las leyes; las baxas de moneda que han inundado los Estrados en gran perjuizio de la Real hazienda; la reducion de los juros de las especies enagenadas al equilibrio del derecho Canonico, y leyes de la Recopilacion, quiebras repetidas de hombres de negocios, vsurpaciones en la concession de millones, donaciones simuladas, y supuestas, pleytos de alcualas vsurpadas, demãdas puestas, y por poner, sin el golfo grande de causas particu-

lares, y fin los que se pueden esperar de increíble utilidad, si se apurassen mas de quatrocientas cuentas pendientes en la Contaduria de negociaciones, asientos, y otras inteligencias, los interesados que no las difinē son sospechosos en ellas, por los alcances, y el desamparo del patrimonio Real, en que el cuydado vigilante lo dexa en calma, que es su vnica perdicion.

Quando se oprime al pobre, con lo que paga se cōtrista la viuda, claman las necessidades. No es ahorro, Señor, quitar los zeladores, ni el cebo del ançuelo con q̄ se ha de coger la ganancia, ni ahorrar el cordel para el laço, y la poluora para el aire, cō que no la avrà escufando el hilo de las redes, quando buços futes, y habiles aviã de penetrar los impenetrables senos del Consejo de Hazienda, dandose la mano la celeridad de el Contador, la acusacion del Fiscal, y el zelo del Iuez veterano armado de pureza, y sus peculiares leyes.

El incansable afan del señor Rey Felipe Segundo en el Estado de Milan, antemural de la Monarquia, dōde se necessita mas de arneses, que de togas; de picas, que de pleytos, quiso ponerles termino, reformando la Milicia Togada, porque todo el cuydado fuesse la Militar, y cōsultado el Senado, no fue posible ceñir los terminos, reducir el numero de sus Senadores, y Abogados, defautorizando el Teatro de la Iusticia, por quiē Reynan los Reyes, y Emperadores. En las Prouincias de Oriente, llenos de tinieblas, y errores, juzgan sin el entendimiento de las leyes, castigo de su maldad, que como estan sin Dios, esten sin Iuezes, siendo vn centro barbaro sus Tribunales, como sus hechos.

Solicitado vn gran Rey para semejante reforma, respondiò, que le querian quitar los braços, y las manos por quien cbraua, siendo gigante la Magestad, que teniendo el particular dos, necessitaua de ciento, sustentandose con lo mismo que ganan, y benefician con

aumentos del Real patrimonio. Vese con milagro en las Religiones Mendicantes, pesadumbre de gran carga a la Republica pobre, y despoblada de gente, que aunque sin numero al consumir, lo son tambien en solicitar las limosnas, y buscar para si esparcidos por el Reyno, de cuyo sudor se sustentan, y sobra para muchos pobres.

De cinco Iuezes de Iusticia en el Consejo de Hazienda, que es su planta antigua, a cuya norma se reduce, como llegan cargados de años, estudios, y trabajos, y alguno los achaques, y al otro el accidente que sobreuino, ò ocupacion, le impide, y embaraça aquel emporio donde concurre tan gran concurso de materias, de negocios, de interesses, de variedad de causas, en q̄ en los mayores V. M. y el Fisco son las partes formales, no queda con el numero competente para la segura expedicion, autoridad, y breuedad de los expedientes, ocasionando remisiones en ellos, por el facil, y vario sentir de los hombres, implicándose en si propios, y embaraçandose en pocos, lo que era espacio, y tiempo para muchos negocios.

Por estas consideraciones de quarenta años a esta parte siempre se ha resguardado el accidente de la falta con seis, siete, y ocho Ministros ordinariamente; con que dexando los medios, se passa al extremo, no se si será conueniente.

El obseruar la forma del estatuto no es la corteza las palabras, ni atender al numero destinado de cinco Iuezes, que entonces eran bastantes para las causas que de iusticia corrian mas sencillos, y puros tiempos; el alma de la ley es, que aya numero bastante, oy se necesita de mas, luego queda la mente, y el fin fin cumplimiento; mande V. M. que el dietario de las asistencias de los dias, y listas de los pleytos se le pongã delante, y apartado el Presidente de Hazienda (aunque grande)

por ser de otra profesion, y los Ministros exonerados, se verà en el estado que queda para el despacho; y aun quando llenauan los dias con su asistencia, sin sobra, por la decencia de su representacion, y escogidos siempre de los primeros Letrados que poblauan, y han verfado en las Chancillerias de Valladolid, y Granada.

Si se pueden comparar las cosas pequeñas con las grandes, reciente està la tinta de las resoluciones de V.M. para la Audiencia del Reyno de Mallorca, mandando se aumente vna Plaça mas al numero antiguo, y primitiuo por la relacion de las causas que auia pendientes en su corto terreno, que todas juntas no importan la mitad de vna del Consejo de Hazienda, y en èl se priuan a los mismos que hã visto algunas muy grandes, y son luezes, debida confiança a su entereza, y al zelo con que han seruido a V. Magestad siempre.

A Don Pedro de Tapia, y a Don Antonio Boñal, que jubilò el Rey nuestro señor recien heredado (que aun mancha la suspension) conseruando sus gages, reclamaron de la nota a su clemencia, y fueron restituidos enteramente al exercicio de sus Plaças, y otros; arbitrio es de justicia, mas puede esperar el depuesto sin el leue pecado de omision, ni causa. Desde el retiro de Alva restituyò a sus glorias militares al Duque Dõ Fernando de Toledo el señor Rey Felipe Segundo para la empresa de Portugal. El Emperador Trajano a S. Eustachio; y Graciano llamò de España a Theodosio el Primero contra los Godos, que sucediò en el Imperio.

Hallase con nouedad lastimado el Tribunal de Justicia, pues en la nueva infusion que se hizo del Consejo en los venturosos auspicios, y Reynado del Rey nuestro señor, que Dios aya, renouando el Consejo de

Hazienda, no se tocò a ningun Ministro de justicia : la diferencia es clara , porque en gouierno son administradores de la hazienda; y el arbitrio es ley en el señor, quanto mas en V. Magestad, que aunque sin limite, es absoluto señor de todo V. Magestad en las Togas sin demerito, ni causa publica, ni oculta, nunca lo executò su piedad , imitando las reglas de sus inclitos predecessores en el mismo Consejo , ni se hallarà otro alguno de Castilla en las eras presentes, y passadas.

Mas placida oyò la nueva creacion, ò formò el Consejo de las Indias en sus Consejeros , desengañando a los que han de venir; pero sin tocar a ninguno de los presentes en el exercicio, en los gages, ni en la reputacion, sino que entrassen a seruir con mejorada norma sus suceßores. Lo que se pretende minorar, por si proprio fallece, si elemètales principios superiores no mueuen a V. M. à su mudança con causas , muy natural es que caiga el que està grauado de sus trabajos , y se consigue el fin mismo, sin que se encreспен los vientos: y las olas en rebueltas montañas contra èl , a vnos aparta el honor de otra ocupacion, a otros el empleo, y la esperança con algun galardón, y otros mueren en su continua tarea; en pocos años escusò a V. M. treinta Plaças el Conde de Castriillo , Presidente del Consejo, sin queixa, ni despojo de nadie, murièdo a aquellos puestos blandamente por resolucion.

Lo que no se consigue, se espera, y no lastima tanto la dilacion, como desnudar las vestiduras de la decencia, con que se adornò qualquiera, sino que sea perdida de lo mal adquirido , ò puestos comprados como en publica almoneda, en que se pierde la gracia , ò que còlo vsurpado redima la residencia, ò impossibilite el castigo, y la prueba, como hizo Sergio Galua acusado en Roma por la fè mal guardada a los Españoles ; y mejor Cambisses , Rey de Persia , formando de las pieles
de

de los malos Ministros los Tribunales; y a su imitacion Rugero, Rey de Sicilia Principes. O cuyos rigores son loables por amantes del desinterés en aquellos q̄ eligieron para asylos, y fieles de la Republica! O Señor, honre V.M. con esmaltados honores la pureza de los armiños de sus Consejeros, no vean las tinieblas de su priuacion, de otra suerte se confundirán el merito, y y demerito, el castigo, y el premio, sin distincion de vicios, y de virtudes, yendosele los ojos a ellas, contrario al dictamen del Rey Luis Onceno de Francia, que se los arrebatava vn Cauallero que auia seruido poco, y recibido mucho mas que aquel que con largos serui- cios era poco premiado, volante resolucion, passan- do al alma, que en los Monarcas no ay otra que la justicia sin hazer al caso la calidad, los ancianos desve- los, y estudios, y la sangre derramada en batallas, y en- cumbrando al menos digno, aborta truenos la fortu- na, y tempestades, que leuando el poluo de la tie- rra, ciega a todos, y afflige a muchos.

El Emperador Rodolfo Primero, de gloriosa me- moria, repetia lo que obraua en su purpura sacra a quié tocava hazer mercedes, y derramar beneficios, y que el quitarlos solo era atributo de la justicia con causa.

Los medios con congoja en las ocurrencias pre- sentes, harán reparo en retener lo que se diò por serui- cios; mas fue satisfacion, que largueza en su modo, pa- ga, que liberalidad, y la Grandeza Real, ni la necesidad particular, no repiten lo que ya no es suyo, y ha de bol- uer a remunerar con los tesoros de la Corona.

Mande V.M. que se pese el valor de lo que ha im- portado lo que se ha quitado a Ministros, que subro- gados otros por ellos, es poco, y la congoja de los pa- cientes mucha, imitando al Rey D. Alonso Quinto de Aragon, en la conquista del Reyno de Napoles, que apreciava mas la vida de vn vassallo, que mil Gaetas,

9

aunque en recuperar la Plaza era reducto de donde se auian de tirar las lineas para adquirir los opulentos tesoros de aquel Reyno; aun la avaricia de Tiberio, y Nerón fueron vencidas de la largueza Imperial, que dando sin tassa aun dauan mucho mas por medirlo con su grandeza; y Alexandro a la ofrenda de vna flor, gratificaua con vna Ciudad: y el segundo Theodosio, a quié le auia seruido, y al pobre dando tesoros, sentia el no tener que dar, porque todo le parecia poco.

Es sin duda en precisa politica, y justicia, que se ha de medir el caudal con las obligaciones, y que lo ciñe por si misma la impossibilidad, auiendo de acudir a las asistencias de Italia, Flandes, Cataluña, Alemania, Africa por mar, y tierra con Exercitos, y Armadas: y esto mismo corrobora lo que se representa a V. M. en entrambas milicias de las Armas, y Letras, lo que se dà a la persuasion, al ocio del Cortesano, ò a lo superfluo de la porfia, y mercedes en fincas prohibidas, y que se cõcedieron con calidad en las Cortes de estos Reynos, q̃ no se pudieran diuertir a otros efectos, sino los señalados, por nacer con el pacto en su concession, que son muchos quentos, la pluma que las concediò, essa misma las borra: respuestas pueden ser de Oraculo en hojas de arboles, que aunque grandes, facil las lleva el viento quando impele la necesidad al socorro de las fronteras.

Pero aquellas, q̃ a peso de afanes, yà en el polvo de las cãpañas, yà en las de los Tribunales se merecieron, las juzga el derecho por irreuocables; no son mas preciosos los laureles de Marte, q̃ de Minerua; y los actos de la justicia en fin son mas inmediatos a Dios, por quié substituyé las Magestades, q̃ las conquistas de Reynos. Desde la primera luz del gouierno de Salomõ, que rayò casi en la misma floreciente edad q̃ el de V. M. a esta Monarquia, admirò al Orbe su infusa prouidencia en el

castigo, y el beneficio; no como el Rey Sedequias, que por no distribuir los premios con igualdad, le priuò Ezequiel de la Corona, è insignias Reales: parece que V.M. mismo ha sido el Legislador en sus partidas en el titulo de los galardones, a mas de ser leyes viuas sus obras. Por esso mismo cõ humildad se propone lo que serà facil de corregir si errasse vn ardiente zelo.

Desconsolar vna profesion para premiar la otra, es mudar el trage del talahi, y la toga; q̄ se cercene lo superfluo, està bien; pero que se priue de lo importante, para q̄ el Soldado estè mas asistido, es cargar en aquel el cariño, y en la otra el desden, quando las dos manos rigen las acciones de la Republica, y la defienden. Escandalo fuera del aire, si no asentara sobre la vasa de las leyes. No se verà ninguna casa ensalzada por la toga, ni mayorazgo opulento, ni apenas Titulo, ni Grandeza, quando la pluma ha bolado a las esferas mas altas, el familiar, el que ha tenido introducion, el Soldado, y de todas fuertes: y es mal afortunada la profesion que nunca crece, ni adquiere de la primera colocacion de puestos opulencia a sus suceffores, ni lustre; hormigas son de la tierra, que afanan para viuir, y apenas tienen con que enterrarse los mas Ministros; y por malos, no tan nociuos, que vsurpen millones; a ellos justamente llega el apremio, y la condenacion; y como dixo el Pyrata humilde en el suplicio a Pompeyo el Magno, q̄ a èl le castigaua en la poquedad del hurto, y que el que robaua con grandes Armadas, y mayores despojos coronauan laureles, y merecia el renõbre de Emperador; siendo constante, que la eleuaciõ grande de la Monarquia se deue a la constancia de sus Reyes, y inuiolable justicia de sus Senadores; profecia que se ha verificado de San Isidoro en España, mientras se administrasse, y crecerà el Vaticinio con otros Imperios.

No ay mayor desigualdad, que la igualdad con todos; el hijo del Grande, ò Titulo comiençan a seruir cõ sueldos, que el gregario soldado pocas vezes cõfigue, y con ventajas el benemerito; permita V. M. en estos empleos de las ciencias, ya que son iguales en comenzar a seruir con el afsiento regular de vna Plaça, que despues de muchos años de seruiçios no se les puiue, reduciendolos al principio pobre, y austero, siendo grande, y igual el coraçon de V. Magestad, que ha de repartir los espiritus vitales a todos, y que no caezca de memoria su deidad de los que le han ganado cõ su jornal riquezas, purificando los terrones, y sacandolas de la tierra inculta de los pleytos. Echando el compàs el Rey Theodorico media los estados, los tiempos, y desde su Trono los tenia presentes, virtud en el Emperador Trajano, que no olvidò su semblante nunca los seruiçios passados. Lastimado se hallò Assuero de no auer premiado la lealtad de Mardocheo; y Dionisio, Rey de Sicilia, ofreciò mayor premio, conforme a la consonãcia, y dulçura, y musica de la voz, y del instrumento al Cytaredo.

Sin el tesoro inestimable de la propiedad de los vécimientos de causas, que no es posible reducir a numero en tãto tiempo, las conquistas de donatiuos por el Reyno en millones de reales, y regalias, que no tienen precio, solo en el pequeño seno de las visitas en vna Sala, diuididos de quatro en quatro los Iuezes, que entonces no auia seis, sino ocho en la que presidia como mas antiguo el suplicante, se sacaron en vn año treinta mil ducados de condenaciones, de que en el memorial de sus seruiçios tiene presentado testimonio, escusando la prolixidad de cõputar los otros; preciso es algun resumen de vtilidades, quando se le priuan las limitadas que goza; con que no ha sido de carga à la Real hazienda, sino de conueniencia.

Los Egipcios merecieron el aplauso de todas las Naciones, porque aun a los brutos, que les auian seruido, gratificauan, y dauan honores. Alexandro a Aristoteles por el estudio de vna historia, larga copia de talentos; y Ciro el mayor con publico edicto librò de la seruidumbre al Pueblo de Dios, y mandò reedificar el Templo agrado, que en sus vestigios se hallasse esculpido su nombre; en los coraçones, y en las obras està impresso el gloriosissimo de Carlos Segundo; mande V. M. mejorar con su clemencia el edificio caido de su fortuna, pues lo merece su rendimiento, y que lo q̄ aceptò por obediencia veinte y seis años, buelue a pretender por satisfacion publica, si no por premio.

Los Reynos de Castilla, rinden a V. M. los tributos zelosos de la justicia, para que se mantengan sus Chancillerias, y Consejos; suyo es el caual, y de V. M. y de V. M. priuatiua la eleccion, y el repartimiento; y pagándose el Consejo de Hazienda de estos socorros, y las propinas de la Junta de Millones de caudal del Reyno, de donde se distribuyen, y cobrá sirviendo a V. M. es de otra bolsa el estipendio, sin que del erario Real falga nada; a V. M. se sirue, el Reyno lo satisfaze, y aparta V. M. de que le sirua a expensas ajenas, que por rigurosa justicia se podria conuenir al Reyno, por auer trabajado en su tranquilidad, cortando las espinas de las fraudes de la flor de su contribucion opulenta; assi lo juzgò Trajano, y son priuilegiados aun los salarios de los criados en las diuinas letras con testimonios sacros, y humanos, có muchedumbre de priuilegios, que lo prueban.

Con la puntualidad contestan los efectos, y la razon anima lo que propone: si ha seruido bien, mas proprio es el galardon, que el suspenderle, antes le auian de abrigar las alas de la gracia, que abatir su vuelo, sino que llegan tarde las noticias a la cumbre del gouier-
no,

no, y suelen reconocerse las falencias, y los informes despues de los sucesos.

La calidad con que auia de ocupar la Plaça del Consejo Supremo de Aragon, fue la retencion de la de Hazienda, y no de otra suerte; los mas que van a ocupar los Gouernos se resguardan assi, y se les cumple; no es de otro elemento su propuesta, pues reconociò el Rey nuestro señor, que perdia de vista otras esperanças; y a esta condicion se añade la del Fuero de Aragon, y ser Plaça en cumplimiento de seruicios por contrato oneroso, como ha repetido en sus memoriales; con que vn pacto se corrobora con otro; vna condicion, aunque por diuersos caminos, con otra; vna descomodidad cõ vn desengaño, y el desconuelo crece vno cõ otro mas superior, y passando a contracto es de mas irrefragable firmeza que entre particulares, por dar norma, y exemplo los Principes, que permiten ser juzgados por las leyes; pusolas Dios en sus manos, pero no lo que pactan, y conuienen, porque lo exime el derecho natural, y fuera incapacitarse a comerciar con las gentes.

La merced que huuiesse de tener ocupado vn natural en vna Plaça en los Consejos, se vè por los Fueros de Aragon en las Cortes del año de 46. que contienen mas seruicios que letras; y que se ha estimado por foral estos diez y seis años, consta por resoluciones de su Magestad, y de V. Magestad en su menor edad, escusando el prouerse otra: luego por su naturaleza se exime destas reformas presentes, como de las passadas, purificando esta verdad las consultas de los Consejos, y resoluciones tomadas con tanto acuerdo, y conocimiento.

Sobraua este pacto con la calidad que entrò a seruir la Plaça del Consejo de Aragon, que auia de ser cõ retencion de la de Hazienda, y no de otra suerte, y sobran los dos, por la satisfacion q̄ ha dado en sus pue-

tos, siendo acreedor de la grandeza de V.M. qualquiera que sirue bien, fixando gradas para ascender a la felicidad, no precipicios para la caida sus finezas.

No es extraño con los Reyes entre Dios, y los hombres el pacto, si se bueluen los ojos a esse Iris, ò Arco de seguridad en el Cielo, en que se acuerda de sus promesas, las conuéciones con su Pueblo, las de Iacob, y Abraham, y el Iornalero del Euangelio. Sexto Pompeyo estimò mas guardar la palabra a Augusto, que hazer-se señor del Mundo, y obseruòla a vn Pastorcillo el Rey Saul de darle a su hija Michol por esposa, por auer vencido al Gigante, y cortado con su espada la infamia, y oprobio a Israel. Lo mismo el Rey D. Sãcho de Aragon, de que ay vestigios en el derecho Canonico, dando su nieta à vn Soldado particular. Y el Emperador Andronico en Grecia à su sobrina por sus hazañas a Rugier de Brindez, y participado el conforcio Imperial, y nombre, y autoridad de Cesar: en las grandes hazañas medianas, politicas, y militares mide las mercedes el equilibrio Real al passo de las virtudes, y no desfallecen: y las reformas, que no lo son de abusos violentos, con dolor se oyen, y con congoja se obseruan, aun en el corte del vestido; La nueva ley, tanto desperdicia como ahorra: si se han de perder los trages costosos antiguos, y vestirse de nuevo al vso del precepto, consumese lo que no costò poco, y se ven los semblantes en otra forma: asì lo ha mandado V. Magestad en el Consejo de las Indias, que se vaya reformando como vayan faltando sus Consejeros.

La causa de la suspension no se sabe, lo que se le da a entender es, que vnicamente lo ocasiona seruir dos Plaças a vn tiempo, que a mas de auerse poblado de exemplares el Reyno, las hizo su Magestad compatibles, midiendo los dias, las horas, mañanas, y tardes, no dudando de su suficiencia; y la experiencia ha manifest-

festido los grandes vtiles que han percebido las regalías, resucitando algunas, corroborando muchas, con importancia de millones, como tiene representado.

El axioma, q̄ nadie sirva dos puestos, como ha repetido también, estuuo presente, y dispensado por su Magestad con cōsulta de Cōsejos a quien tocava, q̄ es superior, y da vida a las razones de Estado; y nunca deroga el derecho adquirido a las partes la idea nueva, ni aun por ley general, no quita la recōpensa a gremios, ni personas priuilegiadas: ley es la que comprehende vniuersalmente a todos; pero en el caso presente, no es ley, sino daño particular, por no saberse aya otro en España, que siruiesse dos Plaças, y se pudiera animar para no darlas en adelante.

Las leyes Diuinas, y Humanas con preceptos de vida, y muerte, tienen su inteligencia, y limitaciones, y son tan fixas como las reglas, y medir con vn compas pequeño lo grãde, no es posible; no es bastante el alimēto, ni conforme el del enfermo al sano, y el de debil calor, que el de rebusta naturaleza; las rubricas, y titulos del derecho, y de decretos Imperiales, no son bastante antorcha de su mente, cada ley comprehendida en ellos, es otra, y luz por donde se determinan las causas, y se castigan los excessos.

Las leyes que hizieron los señores Reyes, la deroga, y interpreta la mesma mano, y es como ley, Señor, para V.M. lo que dispuso el Rey nuestro señor, padre de V.M. para que su amor religiosamente lo obserue, no mudandose las horas en tinieblas, de lo que resoluiò con la claridad de su prouidencia, y poder absoluto.

Aunque fuera ley rigurosa el no tener dos empleos, que queda en limites de conueniencia politica, la deroga el pacto posterior interpuesto con el Principe, ò el mismo Legislador, sin que nadie lo dificulte.

Reconociò el estado de las cosas el Rey nuestro señor, que santa gloria aya, y honró al suplicante, y escusaua otra Plaça, como tambien alega en sus memoriales, y es en su modo notar lo que obrò con acuerdo soberano: afirma V.M. sus estatuas en no derribar sus hechuras, para que se eternicen las q̄ create; a fsi Cesar quando mandò leuantar las de Pompeyo, afirmó las suyas.

Se desvanece como vapor la oposicion de dos Plaças a vista de la calidad con que entrò a seruir la de Aragon, concession hecha al Reyno en tener ocupado vn natural suyo en vno de los Consejos desta Corte, verificada en el que suplica, pues no le añade, ni quita circunstancia que siruiesse otra, como està tan decidido, y resuelto: luego la norma prudencial cede a los visos de la justicia, y con reglas generales de gouierno no se reforman.

Las gracias de las Cortes passadas por còtrato oneroso, y seruios que importan a la Corona la restauracion del Principado de Cataluña, son irreuocables, y se presidian en si mismas sin otro zelador, que el sagrado de la Magestad; y como aquellas no estan sugetas a falencia, tampoco lo han de estar las que en estas Cortes se concedieren, ni con los faouores antiguos satisfazer los seruios presentes, por ser dos contractos, dos pactos distintos, y separados, pues fuera con vn caudal satisfazer dos deudas.

Gran poder es el de la Magestad, que da valor a lo menos, pagando cò faouores, Abitos, y algunos honores de Plaças, la sangre que se vierte, la hazienda q̄ se consume, la vida que se pierde: mãde atender V.M. si aquellas rosas en el laurel, y Coronas de las hazañas, y finezas de Aragon, es bien que se marchiten en sus hijos, por vna apariencia falible, y no ley de no seruir dos puestos, porque en fin siruen mas, y siruen doblado que otros; y la valança de la justicia en posscerlos para
del.

despojarle, no tiene contrapeso, peligran internamente los extremos en admitir muchos, como excluirlos a todos con qualquiera titulos que tenga.

Seguro fue el Collar que se diò a Flabio, por auer peleado a fauor de Roma, y perdido la vista, de que se reia su hermano Arminio; y no lo es despues de auerla fatigado en defender las regalias, y ignominiosos: era el desnudar el cingulo militar, suspender, ò despedir de la milicia, quando en los tesoros de su grandeza dà, y tiene q̄ dar cada dia V.M. Como puede dexar de mezclarse en pena, ò tenerse por castigo? sin engañarse el Mundo, pues en el tropel de tantos Contadores, y Plagas, al mismo tiempo, y casi en los mismos decretos se le reforma, vniendo la representacion de su Casa, y seruios con ellos. Marca, ò medida del merito del vasallo es la merced de su Rey, y en la concha de la virtud se cria el premio de la perla, sin faltar el rocio de su clemencia al que siruiò con pureza, y solo no influye su candido resplandor, quando se ha degenerado, ò concebido en tinieblas.

Mal se distingue el obice de seruir dos puestos, si totalmente no se conuienen por su formacion, ò instituto, ò naturaleza: entonces lo prohibe la prouidencia, y los aparta la dificultad; pero quando con el afan del sugeto se llena la ocupacion, ò su expedicion les dà cumplimiento, ventaja es fiarle mas, porque no sabe menos; mas estadios corre vn ligero passo en vn dia, q̄ el tardio en meses: es para poco, ò nada el q̄ no es sino para vn ministerio. Valgase V. Magestad de los quilates realçados del oro, que puso Dios en los caudales, no igualando el valor del hierro, y del cobre, y la estimacion intrinseca en los puestos, sonda los fondos impenetrables vno; y otro se anega en la benigna corriente de vn arroyo. El laço del caçador puesto con maef-

tria en las selvas, coge, y el nebli en la region del aire
suprema.

Ay Piloto tan diestro, que nauega por diuerfos ma-
res, llenos de ocultos vagios, escollos, y senos: el arte le
conduce a èl solo, a la felicidad que muchos no puedè,
obserua los vientos, buelue la proa, tiende, ò recoge las
velas conforme el tiempo: y el Padre de familias repar-
tiò a vno, vno, a otro, dos, y a otro, cinco talentos; no es-
tà en el numero, sino en la aplicacion del sieruo la ga-
nancia. Perderà alguno solo el caudal de vn puesto q̄
se le fiò, y otros los multiplicaràn en la negociacion,
conforme la fidelidad, y inteligencia.

No es ahorro, ni conueniencia, sino embaraço, si pa-
ra cada Junta, ò materia se han de crear nuevos hom-
bres, vnas a otras se ayudan, y dan las manos; y por el
nuevo trabajo, que es de derecho natural, suele remu-
nerarse ligeramente con algunas propinas, y que per-
ciba vno lo que ha de llevar otro de ningun dispèdio;
y en los empleos, no teniendo otras asistencias, han
de ser mas costosos, sobre la confusion de personas in-
ciertas de desigual grado, y experiencias cortas, que
son las antorchas en los negocios, y en la guerra, co-
mo se viò en Cisca gran Capitan, que perdido vn ojo,
que le quedaua de vn saetaço, profiguiò la guerra, vé-
ciendo batallas, y lo mismo Bela, Rey de Vngria, se-
gundo deste nombre, y del arte militar del Rey Iuan
de Bohemia, aunque ciego. Contra Ingleses se armò el
Rey Felipe de Francia, siendo su funesto atahud la glo-
ria de Ingalaterra, triunfando el Rey Don Duarte con
muerte suya, y del Conde de Flandes, y de muchos
Principes Franceses.

Y aunque huiera perdido la vista, Señor, en los
desvelos del Consejo de Hazienda, por lo mucho que
ha trabajado en el seruicio de V. M. pudiera yà juzgar

fin

sin libros sus causas por el curso dellas, quando ha sido seruido de exonerarle. Apio Claudio, y Cayo Druso sin vista fueron grandes Jurisconsultos, y este abogava, y defendia pleytos; y Ricio Aufidio Pretor iba, y votaua en el Senado con acierto, y escriuieton con elegancia, Dimino Alexandrino sin ojos; Democretes, Ouidio, y Homero en sus postrimerias ciegos.

No le era de afan, sino de diuersiõ, cogia el fruto de sus estudios para dedicar vtiles a sus plantas, y lo q̄ mas fiene, es, no poder repetir el açadon en aquellos minerales para ofrecerlos de nueuo.

En el Consejo Supremo de Aragon hablaràn los informes de su Consejo, Ministros, y dependientes, que sella el labio, quando suplica, que le desplieguen otros: mande V. M. satisfazerse, si ha auido pleyto grande, ni pequeño que aya retardado; si ha auido omision en su diligencia, yà en las horas de la justicia, como de gouerno: V. M. mismo en la breuedad de el despacho avrà reconocido lo que todos velan, pidiendo en la ocurrencia de las Cortes de Aragon, implicada con tantos negocios le grauassen con ellos para su celeridad, por ser Ministro Provincial, como lo ha hecho, sin que el Consejo de Hazienda le fuesse de algun estorbo, remora, ni embaraço, porque mas ciegos laços defaça el que vela.

A los que concurren oy en sus braços particulares, les llenã las esperanças, y la possession reciente de grandes mercedes, y parando en el Consejo todo, y fiendo el conducto el suplicante, para que en èl se examinen, y V. M. los resuelua, es el galardon, y el premio suspenderle vna Plaça.

Siempre que V. M. ha empleado vn Ministro del Consejo de Castilla en la Presidencia de Hazienda, ò ha ocupado en las de Granada, ò Valladolid, ò hechole merced en ellas, hasta aora ha sido con retencion de sus

sus Plaças: y del Consejo Supremo de Aragon para Virreyes de Mallorca, ò visitas con diuersion de años se les conferua. Los que han peregrinado en las Embaxadas, han retenido este fauor, Don Iuan Chumacero, y Don Gaspar de Sobremonte las de Castilla, y Italia en Roma, y el Duque de S. German en Barcelona, y con preferuado exercicio, quando los Consejeros de Estado salen a otros empleos, y ocupaciones; y Don Gaspar de la Cueva desde el Perú, el mas opulento Virreynato de la Monarquia, emporio de las Indias, conferua la Plaça del Consejo, y Camara de Indias, y al mismo tiempo està decretada su estabilidad, y al suplicante se aparta, suspende, ò priua del ingreso, exercicio, y alimentos en el fin de sus dias, con treinta y cinco años de seruiços en la Corona de Castilla para darla a otro, siendo V. M. su Monarca mas piadoso, liberal, y grãde, que ha de ocupar su Cetro.

No serà facil cambiar por los puestos mayores temporales los perpetuos, y se escusa de otra subuencion aun para viuir, por la carestia de las cosas, y para salir, y seruir a vista de otras Coronas; es el vagel, y velas con que han de nauegar, llenando de honores, y seguridad la Nacion, assi en la tranquilidad dela Corte, donde se desconocen los precios, y en toda España, donde no se conocen. Sin lastre, jarcias, ni velas sobraràn las tēpestades de los negocios, vencidos de los soplos preciosos del aire de la necesidad, cotejados el comercio antiguo, y moderno, y el desestimado vso de la moneda.

Llegase a tiempo que no se buscan las delicias, sino el preciso alimento, la agua, y aun la respiracion es costosa, la habitaciõ de las casas en los precios, los troges del pan leuantados, las mercaderias para abrigar, la decencia con que en criados, familias, y lo que no puede escusar el adorno humano, y publico falta, a los
que

que no alcançan fino vnos pobres gages, sin tener con que satisfazer las deudas que han contraido forçofas. El Rey D. Alonso encarga à los Reyes se vistan de paños de seda con oro; el Rey Asuero ostentaua en publico la pompa Real con adornos de oro, y piedras preciosas; y mandò Dios a Moisen, que la vestidura del Sumo Sacerdote fuesse preciosa, y la hizo de pùrpura texida con oro, y esmaltada con cosas de gran valor; y assi los Ministros de V.M. mendigos, mal pueden representar la grandeza de V.M. el lustre, y ornato de su poder, a vista de los Embaxadores de los Principes cõfidentes.

Pelicano es el pecho Real, que se rompe amoroso, quando no pide la demasia; sino que suplica la modestia.

En los Principes son sus manos la lira de Orfeo, y arpa de Anfion, con que mueuen los brutos, y las peñas, y se edifican los muros de las Ciudades, lleuando consigo la armonia de la piedad; con las piedras angulares que se asientan se encumbra el edificio, vnos las ven, otros lo gozan, y anima al sequito de los Reynos. No siempre se puedè curar las enfermedades, ò lo que se quiere cõ el fuego, y el hierro, ingredientes suaves son necessarios, y no serà curacion, sino dolencia, apartar el logro de los seruicios grandes, desvanecer las condiciones de las Cortes de los Reynos, y de particulares, por pequeños beneficios, y mercedes, que son la limitacion de la regla obseruadas en España delde las que se celebrauan en los sagrados Concilios de Toledo en sus Canones, despues de su restauracion siempre en sus leyes, con testimonios dichosos, antes, y despues del Rey D. Alonso el Onceno, y infelizes en Frãcia, despreciados por los Reyes en sus Parlamentos.

La mente Real, que no se puede definir, tiene diuinidad en el concepto oculto; pero copiada en las reto-

luciones, son partos producidos, que las miran todos. La mente Real, es designio de lo mejor con atributos Reales de clemencia, y justicia, castigo, y premio, por los que le coronan con otras Estrellas de virtudes menores. Daràle culto la obediencia humilde del vasallo, pero no deslumbraràn los males, ni serà consuelo al lastimado en lo que padece.

Ni son lenitiuos, que afligen vna parte por la sanidad del cuerpo de la Republica, que igualmente se sacrificaran en las aras de su respeto; pero quitar a vn anciano para dar a vn moderno, es mudar las personas, pero no ganar desempeños, y que quede despojado el que grangedò mas talentos.

No se pueden fixar por conueniencia publica siempre el que nadie sirua dos puestos, por los surcos que se van alternando en la variedad de los tiempos; si es bastante para el oficio, seruirà con gloria, y si es capaz para vno, y para dos, de la misma suerte. Dos manos dio Dios al hombre, dos oidos, dos pies, para que oyese, anduiesse, y abarcasse diferentes cosas. Hallase necesitada la magnificencia Real de gratificar mas a vnos seruios que a otros limitados: ganancia serà con los puestos que han de ocupar dos, vulgarmente, premiar a vno mas lleno de noticias, y de meritos con desempeño de los Tesoreros Reales, y lustre de los puestos, y aun puede ser no sea con digna satisfacion; y que la dè mas vno en dos, que diuididas las ocupaciones. Los Cartagineses, que compitieron el Imperio del Mundo con los Romanos, se seruian de vno solo para muchos puestos.

Viue la razon de estado, ò la ley, mientras no puede mejorarse: tan preciso es a vezes que nazca, como que se temple, y para su duracion, los casos singulares las forman. No menos luciera sobre los obeliscos de la fama, como se transfunden gages de vnos en otros,

otros, se transfirieran puestos. Si huviessse alguno (que no puede ser) que cometiesse, ò pensasse cosa indigna de su persona, ò Marte, y Minerva (que no avrà) con lentos rayos le huviessse iluminado su valor, y ciencia.

Mas se deuen considerar, que ver, las mudanças, y duplicadas honras: y porq̃ vno ocupa vna sola Plaza, por alago de la fortuna, esta ha de ser permanente, y la otra incierta, abismo es dõde se pierde el entédimien- to: no es defecto de la Luna el eclipse, sino de la tierra, del mal informe que media.

En el cristal puro de la mente de V. M. se retratan las especies que se proponen, y a vezes las lisonjas, y los engaños, y pocas cosas son como parecen, è interpuestas las sombras de la embidia, y emulacion infieles se pierde el Ministro, y haze falta su ministerio.

Muchos escusan los defectos que no tiene; para que los tenga, se suele entrar por la dulçura, y paran en el agrauio, y en el artificio de la emulacion, es acusacion la alabança, esfinge, que por grangear el agrado Real se entra por los visos de la apariencia, y toma de si misma la enemistad para hazerle disidente, engañando al primer Ministro de quien se fiò justo, santo, y recto, para dar valor a la falsedad, y apariencia a los liengos de figuras pintadas, con que adulterá las virtudes; no ay otro enemigo mayor del hombre que el hombre, que el vicio de la virtud, que el remisso del diligente, vnos calumnian con mala intencion, otros por costumbre, y otros por ligereza, que con vanas relaciones entretienen al Principe el oido con dispendios del alma, y del tiempo.

No se sabe aya otra cosa cóstante que la verdad entre las llamas de la ira, y enemistades, vence, y alumbrala opinion cubierta con velos de apariencias, apura los artificios de aquel, y que no queriendo errar, con fina

intencion la exponen al peligro, que yerre. Mas estatuas de Prouincias ha roido el engaño vil entre ciuiles carcomas, que las armas estrangeras. Dize Aristoteles, que las abejas no oyen, y no turban cō esso el gouierno politico de su republica alada, ni los ruidos de afuera, ni los susurros de adentro en sus cancelles: y con mejor fortuna las cosas aun grandes se perciben con diferencia. El rumor del Pueblo de Dios parecia al belicoso Iosue, como de guerra, y batalla, y a los oidos pacificos de Moyfes de musicos instrumentos: La prudencia suprema termina sus confines ciertos para entender, y obrar; y la mente es la inteligencia, y el fin es acrisolar la verdad, y la verdad el sagrado de los aciertos en lo vtil, no en lo vario, como sintiò Aesclyio en Estobeo, y Aristippo en Laercio, pues las mudanças de Medicos, y manjares, mas dañan, que curan, ni alimentan. Muchos se aprecian por antidoto, que no lo son, si no se dān al crisol, y al fuego q̄ acendra sus quilates: Aun a los ojos parecen los lexos pequeños de los montes, si no se miran de cerca, y en sus confines se vè su magnitud, siendo muy distante por el viril de vn antojo mirar del centro a la circunferencia, ò que de la circunferencia se mire al centro.

Es imposible, moral, que V. M. sin causa priue, ni suspenda, y asì rendido repite lo que alcanza, pues la causa publica no halla conueniencia: con tan grandes distancias, que despues deste ocafo fuyo se ha jubilado otro Ministro con quatro, ò cinco años de seruiicios no mas, en el mismo Tribunal, y se le conserua quanto gozaua, y percibia de emolumētos, y ochociētos ducados de rēta de comisiones, y al suplicante se le despoja de todo, sin auer faltado vna hora por si en treinta y cinco años, refierelo no mas; acuerdalo a V. M. proponelo a su justicia, y representalo a su clemencia, sin medir caudales, ni patrimonios, ni seruiicios, sino excessos muchos en años de antigüedad.

En-

Entre las rosas de la seguridad, y flores de la buena cōciencia hiere el aspid de la malicia: pero V.M. en los troncos Reales, y Imperiales de su heroica ascendencia hallarà exemplares para apurar su veneno. En la Era del Rey Don Ordoño fue acusado Ataulfo, Prelado de Compostela, y llamado por el Rey a su Palacio; y antes sus emulos agitaron vn Toro, para que le despedaçasse, y rendido el bruto a sus pies, le dexò las hastas de su ira en sus manos, testigos de su inocencia. El Rey Don Iuan Segundo de Portugal, hecha pesquisa de los procedimientos de vn Ministro, le hallò merecedor de la priuacion; pero la suspendiò vn año, luego lo colocò cerca la persona del Principe su hijo, porque pareciesse mas honrarle, que de despedirle.

La grandeza del señor Emperador Carlos Quinto despreciò las calumnias, aun tocando en deslealtad de entregar el Estado de Milan Don Fernando Gonzaga, y participado su candor a sus Magistrados, lo cōtinuò algunas vezes. El señor Rey Felipe Segundo con su prudencia los ilustrò, y ensalzò. El Piadoso señor Felipe Tercero, abuelo de V.M. los conseruò, y ellos pacíficos conseruaron sus Reynos, y engrandeciò el Rey nuestro señor, que goza mejores Reynos, excediendo las lineas del Emperador Trajano; no pudo ser mas en si, y lo parecia en la estimacion, y honores que participaua a los retratos, y hechuras que le representan, siendo su espejo la magnimidad del señor Carlos Quinto, la vigilancia del señor Rey Catolico Don Fernando en autorizarlos, la liberalidad de D. Alonso el Sexto en los premios, y la entereza del Rey Don Alonso el Onzeno, y el religioso zelo, y justicia de Don Fernando el Santo, todos progenitores de V.M.

De Carlos el Batallador, ascendiente tambien de V.M. y excelso Duque de Borgoña, se notò, que corrigia, no priuaua a vn Soldado; y à los Cabos, y Cabeças

de sus Exercitos en sus retiros. Lluvias de fuego fulminò el Cielo contra los emulos de Elias Profeta; y Samuel a Saul pronunciò en secreto la priuacion del Reyno, por no deshonrarle, auiendo culpa, y cargos de desobediencia, y ser sentencia del Tribunal Diuino, que no puede errar, ni ser engañado. Bulcano defarmò la actiuidad de sus rayos encerrados en el bronce, por prueba de la verdad en la purgacion del hierro candente, que prohibierò los Sumos Pontifices Honorio Tercero, y Estefano Quinto, mencionada en el volumen de leyes de los Godos, y no recelò animosa la Emperatriz Egudes, esposa de Henrico Segundo deste nombre, hollar las brasas, y pisò clauelas para purificar su virginal pureza. Llamas pudieran pisarse, fuegos pueden beberse en testimonios del zelo, y desinteres de algunos Ministros de V. M. y no quiere Dios que tengan fuerza los elementos contra ellos.

Sino es mayor en V. M. la justicia que la clemencia; pero como tan fragil, la naturaleza le dà mas aplausos a esta, porque necesita mas de ella; mas pueden ser los castigos que los premios, porque siruiendo pocos delinque la muchedumbre ociosa del Pueblo; y siendo vna misma virtud la de la justicia, obra diferentes efectos, ò no lo serà, si le falta la materia.

Que se despida vn criado, se le quite la mitad de los gages por su negligencia, ò se corrija el desorden, ò el yerro, es timbre de la potestad; pero nunca llega la severidad al que siruiò con toda su vida, cò toda su lealtad, con toda su fineza, que ha grangeado millones, formado batallones, y milicias, conseguido donatiuos, socorrido Plaças, visitado Puertos, guardado Fronteras, haziendo contribuir Franceses, y Portugueses en su tiempo, ha padecido naufragios, sin perdonarle el motin airado de las piedras, y el rigor de las censuras por adelantar el seruicio de V. M. y lo que mas es, sien-
do

do (en si lo menos) intencible alumno de la justicia, con sangre, desvelos, y trabajos en varios Tribunales, Juntas, jornadas, y Consejos.

Todo ha sido amor, y reuerencia al Rey nuestro señor, y a V.M. desde que rayò al Mundo el Sol de su nacimiento; mas se puede apropiarse el nombre de deseado a V.M. que al Rey D. Sancho en sus tiempos. Con esmaltes soberanos, con anuncios diuinos, cõ posesiones dichosas, con milagros al nacer, y comenzar a viuir en el sosiego Real, en el alma del entender, en el recato de disimular, en el secreto de resolver los arcanos de la Magestad, enseñando a Reynar antes de Reynar: ni Alexádro, ni Ciro repitieron sus ensayos mejor, preludios señalados aun en los descuidos de la niñez de sus acciones adultas, examinado Aguila Imperial los rayos de Marte, y Mercurio de los negocios mas arduos desde los Robres altos de los Perineos, hasta las sombras del Norte; y para sus empresas, y hazañas bruñe ya el pincel los lienzos, el buril los broncees, y el fincel los marmoles eternos.

A Platon le parecia, que como el circulo no puede estar sin centro, así la hermosura del Principe sin virtudes, que à Tito Vespasiano bañò de magestad, a Saul de admiracion su estatura al Pueblo, y Felipe el Hermoso atraxo a su deuocion estos Reynos con ella. Con el imã de su vista de V.M. arrastra el culto, y las voluntades, y roba los coraçones; arde en si propia la naturaleza de los Reynos con duplicados afectos, todo es adorar su semblante, venerar sus acciones, y aclamar aun antes de nacer, felizes triunfos, y aplausos a su Gobierno.

Como puede ser, ni cabe, ni cabrà en los monumentos, ni en las memorias, que Magestad tan amada, bien informada, vibre desconsuelos por premios, pues el Fundador del Imperio Romano Cesar, aun el memorial de sus enemigos puesto en sus manos no quiso leer:

81
a todos perdonò, el q̄ a todos vèciò, primero con las ar-
mas, y luego cò beneficios: no imperàra sobre tantos, si-
no perdonàra a tãtos, y es mas aclamada su clemècia,
q̄ sus triunfos. Añadiò laureles a sus vitorias Octauia-
no Augusto, indultado Marco Varron, que auia se-
guido la parcialidad de Casio, y Bruto, y despues fue su
mas confidente, y amigo. Lo propio con Barbula, sol-
dado de las legiones de Marco Antonio, y primero Fi-
lipo Rey de Macedonia, con coraçon inuicto, padre
de grandes hazañas, como del grande Alexandro, des-
preciò los Ludibrios contra su persona en los juegos
publicos a los Peloponenses, y a los Atenientes, su bar-
bara offadia en su embaxada: tarde llega esta suma
eleuacion de animo a particulares; solo cabe en perso-
nas Reales, y coronadas, en que mas se imprime la ima-
gen de Dios: el Cetro, y el mando, no es cosa que pue-
da ofender; y el estoque que algunas vezes lleuan de-
lante, insignia es de justicia solamente: sin ira despidiò
el Papa Sixto Quarto el reparo de sus riquezas a vn Re-
ligioso de su Orden: y Artagerges la murmuracion a
Alcide, Capitan suyo: y Pirro, Rey de los Epirotas, en la
Ciudad de Tarento en Italia à muchos: y Dionisio en
Sicilia à Platon, Principe de los Filósofos boluiendose
a Atenas, y no castigò el belicoso, y Santo Rey Dauid
a Semei, de la casa de Saul los valdones, injurias, pic-
dras, y maldiciones.

El Leon, Rey de las Selvas, se fatifaze con ver-
se Coronado, y Señor, y que predomina en las lides,
triunfa quando perdona: crece mas, y acredita las ac-
ciones el suceffor con saber olvidar los disgustos pas-
fados, como sucedio a los Emperadores Vespasia-
no, y Tito, y al Rey Carlos Septimo de Frãcia, y al Rey
Vuitiça, leuutando los destierros a los que su padre
auia condenado, resoluiendo en cenizas sus procesos,
y exaltando su gloria a las estrellas, y fixando clauos a
su Corona. Consideròlo altamète Luis el Duodezimo
de

19
de Francia, sin querer aun tomar satisfacci6n, no de defa-
tenciones sin culpa, ni de finezas ocultas, sin poder ma-
nifestarlas, sino de las injurias recibidas, siendo Duque
de Orliens, dezia: Que no c6uenia a vn Rey de Frãcia
vengar las injurias del Duque de Orliens: En tales ca-
sos, vno recibe el desagrado, y otro lo venga. Todo es-
to sobra, porque no conuiene con la benignidad de
V.M. ni con la pura fineza de sus vassallos.

Però no solo es magnanimidad, sino prouidencia;
Reyna con ella en el seno del reposo, sin tener que re-
celar: solo le da cuidado su grãdeza, y la forçosa quexa
del dolorido. Las mismas cuerdas, q̄ muda, ò r6pe, mi-
ra si harãn disonãcia otras en la armonia sonora de su
Gouierno: mas facil es atraerlos, que perderlos; mayor
es el cuidado de at6der, que costoso el beneficio de ga-
nar descontentos; huyen las aues la t6pestad del inuier-
no, con riesgo de las del mar, y bueluen a la amena es-
tacion de la Primavera; y los hombres se atraẽ, y arras-
tran sus hierros con el tacto, y el imã de las mercedes.

No cessan de arder los pedernales puesto el Sol con
la fuerça que imprimio sus llamas, si no se templan;
y aunque no haze sombra en su mayor altura, ni llega
fino al primer orbe, pero teme la noche de la nota, no
quiere que empañen sus resplandores: mas or6 la len-
gua cortada de Ciceron contra Marco Antonio, que
viua, y fuera mas honroso auerla ganado, que perder-
la, torciendo a su fauor los raudales de su eloquencia.
De otra suerte el Cesar grãged6 con largueza, y liberali-
dad las de Lucio Antonio, y Quinto Curion Tribunos,
y atrajo a su partido c6tra P6peyo el Pueblo de Roma.

No ha respirado en las vacantes que han sucedido
de ascensos mayores, despues que son eleccion in-
mediata de V.M. en su gouierno, porque se ha confa-
grado de nuevo sin pedir a esperar; a seruir, como si no
huuiesse seruido; y a confiar de su grandeza mas que

de sus instancias feruorosas: solo ha acordado las pretensiones que tenia pendientes por reputacion, y que en ellas se le auia llenado de esperanças, siendo de mayor desconsuelo la tardança, que el logro en alguna, olvidando en las que pudiera tener mas gloria, como consta à V. M. y pareció que eran propias suyas en la comun inteligencia.

Y ha seruido tan ageno de intereses, que ni ha pedido, logrado, ni tenido ninguna comission de las q̄ han nacido de su propio desvelo, y trabajo, y resultado de las sentencias, y otras que se distribuyen del Consejo de Hazienda, que no parece posible, ni creible, sino el salario ordinario que lleva el que comienza; ni tampoco en el Consejo de Aragon adeala, ni muestra que está asistiendo; que también en diez y seis años no se sabe q̄ se aya visto, entendido, ni sucedido, quando se ha publicado su exoneracion, excluyendolo desta Corona de Castilla, dōde se ha desvelado toda la vida, y bebido el alimento de sus Ordenamientos, Leyes, y Partidas, y estilos, digerido los acibares de sus litigios, y cursado sus Prouincias en varias operaciones, como si fuera indigno se le priua (como ha repetido) hallandose el Decano, no solo del Cōsejo de Hazienda en todos sus Tribunales, sino del Consejo de Castilla, y de todos los otros de V. M. Presidentes, Tribunales, Ministros, Audiencias, y Chancillerias.

El Derecho natural pide, y el Diuino manda, q̄ nadie sea cruel con su fama, y no buelua por ella, y el estar se inmoble es miedo de si mismo, y assombro del successo; y creer que la dà la priuacion, y esmalta su credito, es infamarla, sin satisfacion, vtilidad, ni recompense; no se sabe que de otra suerte se corte el castigo, y la pena, y que las mortajas de los Ministros sean en otra forma, ni de mas crudo lienço.

Lo contrario es poner la luz en las tinieblas, y el cō-

fue-

fue en el dolor, vistiendole el trage de reo, cō señales de delinquente: Que por no verse abatido en el triunfo de la fortuna, bebiò Anibal venenos, se expuso a los aspides Cleopatra, y los Numantinos en España a su gloriosa muerte, y a los precipicios de los muros de Troya el segundo Hector con el valor ardiente de su padre heredado; llenas estan las esferas celestes de laureles Christianos, por no abatirse al culto de la supersticion; y los anales del honor por conseruar sus fueros.

Los que han seruido con entera reputacion, primero quisieran verse despojados de la vida, que de la honra, y mientras se duda, padece; a pocos llega el conocer el caudal intrinseco de las materias politicas. Ni la mēte sagrada de V.M. ni los meritos son tan publicos como la priuacion, y siempre se presume, que es cō causa a quantos llega el eco, y la noticia della.

Su reuerente obsequio, y rendimiento, brilla como Estrella en la mas obscura noche que passa; palma es su humildad, que no se quebranta con el peso, y conformidad que entre las espinas, y abrojos conserua, no marchita las hojas de su obediencia; por esso repite sus suplicas a los pies de V.M. cuyo soberano agrado no se cansa. Victima son del vassallo, incienso, y aromas, que llegan a su Trono, y encumbran la Magestad, a diferencia del particular, a quien fatigan los ruegos.

No solo espera la reintegracion, sino que por este eclipse, y sus años de seruios ha de adelantarse su suerte, y q̄ le vea el Mundo con resplandores llenos de la gracia de V.M. sin auer menester el asylo de los pactos particulares, ni el sagrado de los fueros, apreciando sus titulos, y socorros gloriosos para su patrocinio. Valese de todo, como el que necessita, q̄ no omite, ni retira caudal, sollicitud, ni medios: en las Cortes de quarenta y seis les diò el yltimo cumplimiento, como p

son testigos desde el Cielo D. Luis de Haro, y el Obispo de Malaga, Virrey, y Capitan General de aquel Reyno, y le ordenaron llevasse el primero la nueva a su Magestad a Santa Engracia, donde estaua retirado, y ha influido en las que al presente se celebran, quedando adonde, y como V. M. le ha mandado, y dispuesto, y lo mas sensible es verse apartado de seruir mas a V. Magestad, pues con los Consejos Supremos se vnen las asistencias de otros, del de Castilla y a dos Ministros al Consejo Hazienda, al de Inquisicion, al de Cruzada; y es exemplar observado en si propio en el Supremo de Aragon aora.

Los memoriales de sus seruios buelue a representar estan en sus Reales manos de V. M.

Las instancias del Reyno de Aragon duplicadas, suplicando por los suyos en la persona del suplicante los empleos que le tocauan, de la misma suerte.

Las consultas de la Camara de Castilla para favorecerle años ha, suspendidas sin resolucion.

Las recomendaciones del Consejo de Aragon, y decretos sin efecto, viuiendo con tardas esperanças.

Las consultas de los Presidentes de Hazienda, y de D. Lope de los Rios, como tal, y Visitador, tocandole por oficio, sin auerse logrado.

Con que buelue a suplicar a V. M. la reintegracion en la Plaza del Consejo de Hazienda, y sus emolumentos que ha percibido hasta aora, asistido de tantas razones, titulos, y seruios, que aun desta manera aun no igualarà a otro Ministro nueuamente jubilado en aquel gremio, con tan pocos años de asistencia como ha referido; y Principalmente aquel lustre mayor, que fuere seruido darle en las pretensiones que tiene pendientes, u otras de igual graduacion, pues ninguna era incompatible con los puestos que ocupaua: pero sin querer, ni aspirar a mas de lo que fuere seruido V. M. que resolverà lo que mas conuenga.

ALGUNOS DOCUMENTOS POR

donde se comprueba parte de lo que refiere en este memorial, defensa, è informe en que renueva su memoria, poniendolos tambien a los Reales pies de V. M.

CARTA DEL REYNO DE ARAGON DE

22. de Março 1667.

Señora.

MVy propio es deste Reyno de V. M. el producir sujetos en todos tiempos, dignos de emplearse en el Real servicio de sus Reyes, y en este puede con mayor causa gloriarse Aragon, viendo continuada essa buena dicha por D. Iuan Fernandez de Heredia, del Real Consejo de V. Mag. en el de Hazienda, y Regente del Supremo de Aragon. Todas las partes que consti- yen un gran Ministro concurren en este Cavallero, en quien se han juntado con lo esclarecido de su sangre admirable literatura, suma prudencia, y zelo incomparable en las ocasiones que los puestos le han ofrecido para servir a V. M. veinte y seis años ha que infatigablemente sirve en diversas ocupaciones, aviendo sido sus meritos los que han intercedido por sus ascensos: tan justos motivos, son para que el Reyno suplique à V. M. como lo haze cõ todo rendimiento, sea servida de premiar la persona de D. Iuan de Heredia, por lo que sus prendas merecẽ, y por Aragonès, que en la Real benignidad con que V. M. favorece à este Reyno, tambien puede ser merito. Guarde Dios a V. M. como la Christiandad ha menester. Zaragoza, y Março a 22. de 1667. El Obispo de Teruel. D. Bartolome Leonardo de Albion. Iuã Miguel Perez de Esco. D. Agustin Colas de la Figue- roa. Geronimo Lopez Gil. D. Iuan Lopez de Arnedo, Diputados del Reyno de Aragon. Geronimo de Aya Secretario.

CARTA DEL REYNO DE ARAGON
de 4. de Junio de 1674.

Señora.

Confia tanto este Reyno de las honras que V. M. y sus gloriosos Progenitores han sido servidos hazerle en todos tiempos, que no solo espera su consuelo en el cumplimiento de las mercedes concedidas à los naturales en las ultimas Cortes, sino que aun se las promete mayores de la grandeza de V. M. quexando se de sus limitadas fuerças, no tanto porque le faltan, sino por no poder adelantar las demonstraciones en el Real servicio del Rey nuestro señor (que Dios guarde) à medida de sus grandes deseos, que sacrifican à los Reales pies de V. M. de nuevo, y acuerdan à V. M. las suplicas, que en otras ocasiones ha interpuesto el Reyno por los aumentos de D. Juan Francisco Diez de Aux Fernandez de Heredia, hermano del Conde de Aranda, cuyos padres, y abuelos en el gouierno del hã dexado tan grandes memorias en el Real servicio de V. M. que nos empeñan à no olvidarlas, y suplicar à V. M. de nuevo por su persona, sobre la noticia que tenemos, y à V. M. constará mas llenamente de su gran literatura, zelo, y cuidado en lo que ha pertenecido al servicio de V. M. en la operacion de sus puestos, y otros extraordinarios, y ser Ministro mas antiguo de essos Reynos de Castilla, que tẽdrà V. M. presente, y del Consejo Supremo de Aragon años ha, siendo blason Regio, que los sujetos que sirven con aceptacion, logren el premio con digno à sus meritos; con que en los puestos que tocan à naturales deste Reyno, por Ministro de su calidad, serà muy bien empleado qualquiera, ò la merced que V. M. fuere servida hazerle en otro de essos Reynos, dõde ha servido toda la vida, y en la pretenston de su ti-
tu-

tulo, despues de sus diligencias de oficio, y Consultas de la Camara de Castilla, rindiò a V. M. sus suplicas el Reyno sobre la gran calidad de D. Iuan. A V. M. suplicamos sea seruida premiar sus meritos, y servicios conforme la grandeza de V. M. como desea merecer este Reyno. Dios guarde la Catolica, y Real persona de V. Magestad como la Christianidad ha menester. Zaragoza, y Iunio a 4. de 1674. Los Diputados del Reyno de Aragon. El Prior del Santo Sepulcro Hierosol. de Calatayud. D. Bartolome Leonardo y Albion. D. Diego Moncayo Fernãdez de Heredia. Francisco Ripol. D. Ioseph de Sada y Secanilla. Francisco Belameran. D. Felipe de Blancas. Iuan Miguel Perez de Esco Secretario.

CARTA DEL REYNO DE ARAGON
de 22. de Octubre de 1674.

Señora.

LA Magnificencia con que V. M. fue seruida de mostrar por su Real carta de nueue de Diziembre de mil seiscientos y setenta y tres, quan de su agrado eran los servicios deste Reyno, pues no solo le continuaria las mercedes que su Magestad (que santa gloria aya) auia concedido a los naturales del; pero que aun se les haria mayores, nos motina à suplicar à V. M. premie los continuos, y loables servicios de D. Iuan de Heredia, y le haga las mercedes q̄ años ha tiene suplada, y de titulo de Marques de Castilla, assi por la grandeza de su Casa, y esplendor de sangre, como por el zelo con que ha seruido, y actualmẽte sirue à V. M. en diferentes Consejos, que lo recibirà este Reyno por muy particular fauor de la soberana clemencia de V. M. cuya Catolica, y Real persona guarde nuestro

Se-

Señor muchos años, como la Christiandad ha menester.
Zaragoza, y Octubre à 22. de 1674. El Prior del
Santo Sepulcro Hieros. de Calatayud. Don Bartolome
Leonardo de Albion. D. Francisco Ripol. D. Iuan Io-
seph de Sada y Secanilla. D. Felipe de Blancas, Dipu-
tados del Reyno de Aragon. D. Ioseph Porter y Ca-
sanate, Secretario.

CONSULTA DEL CONSEJO SUPREMO
del Reyno de Aragon à la Reyna nuestra Señora
de 8. de Nouiembre de 1673.

Señora.

El Vicecánceller.
D. Pedro Viliacápa.
D. Luis de Exea.
D. Miguel Saluà.
Marques de Castell-
nouo.
D. Ioseph de Bujas-
dos.
D. Lorenço Mateo.

Don Iuan Francisco Fernandez de Heredia, Re-
gente de este Consejo, y Ministro del de Ha-
zienda, ha representado los desconsuelos con que se ha-
lla, despues de auer servido en el de Hazienda por es-
pacio de veinte años, defendiẽdo las Regalias de V. M.
y votando los pleytos de mayor consideracion que allí
se han ofrecido, de que han resultado grandes benefi-
cios à la Real hazienda; y en este Consejo por el discurs-
so de diez años con el mismo zelo, aplicacion, y desve-
lo, no ha merecido ser mejorado en Placa alguna de
Castilla, de que es capaz, auiendo dado V. M. esperan-
ças de que tendria presente su persona, meritos, y servi-
cios en llegando las ocasiones; y auiendola aora por las
vacantes q̄ se ofrecen de Camara, y Castilla por muer-
te de D. Francisco Paniagua. Suplica a V. M. le ha-
ga la merced que puede, y debe esperar de la grandez-
a de V. M.

Y respeto de lo que ha servido en los Tribunales de
Castilla por espacio de treinta y tres años, entiendo el
Consejo, que estará V. M. bastantemente informada;
y solo passa à representar à V. M. que en este ha servi-
do

do, y sirue Don Iuan cō gran satisfacion, puntualidad, y literatura, digna de q̄ V. M. le haga toda merced, y que qualquiera que V. M. fuere seruida hazerle recaer à muy dignamente en este sugeto, y servir à de nuevos alientos para adelātarse en el Real seruicio, V. M. mādará lo q̄ mas fuere de su Real seruicio. Madrid à 8. de Nouiembre de 1673. D. Melchor de Navarra. D. Pedro de Villacampa, Rs. D. Luis de Exea, Rs. D. Miguel Salua. D. Lorenzo Mateo, Rs. Marques de Castelnouo. D. Joseph de Bojados, Rs.

Respuesta de su Magestad.

H Allome con la estimacion que es justo de los ser- uicios, y meritos de este Ministro, y los tendrè presentes en las ocasiones que se ofrecieren de sus con- ueniencias.

CONSULTA DE DON LOPE DE LOS RIOS, Presidente, y Visitador del Consejo de Hazienda, don- de refiere otras del mismo tenor, que por escu- sar prolixidad, se euitan.

Señora.

EN Consultas de 15. de Enero, y 8. de Junio del año proximo pasado, representè a V. M. que en la persona de D. Iuan Fernandez de Heredia, de los Consejos de Hazienda, y Aragon, hermano del Conde de Aranda, cōcurrian treinta años de Ministro, auien- do seruido en la Chancilleria de Valladolid, con apro- bacion, y credito de la primera literatura, y en el Con- sejo de Hazienda mas de 20. años, donde en el discurso deste tiempo ha obrado con particular zelo, y conue- niencia del Real Patrimonio, y de las Regalias, sin auer

auido pleyto de consideracion, en que no aya concurri-
do, como lo he experimentado en los que se han ofrecido
desde que V. M. se siruiò honrarme con este puesto. A
que tambien se llega el auer salido a beneficiar algunos
donatiusos, y encargado se le otras comisiones del Real
servicio, y recayendo sobre estos fundamentos, y su cali-
dad tantos años de antigüedad, representè a V. M. el
desconsuelo con que se hallaua este Ministro, de no auer
exemplar de otro que aya servido tantos años en el Co-
sejo de Hazienda, sin cõseguir mayor puesto, y empleos.
Todo lo qual puse en la Real consideracion de V. M.
cumpliendo con la obligacion del puesto que siruo; y
auiendo visto aora un memorial impreso, en que re-
presenta a V. M. sus servicios suplicando se sirua V. M.
de permitirle el que solo acuda a los Consejos de Ara-
gon, y Hazienda quando pudiere; y que aunque no as-
sista, ò mude estado Eclesiastico, ò Secular, ò se ausenta-
re desta Corte, se le continuen los gages; y tambien en
caso que V. M. se siruiere de darle otro puesto, que ten-
ga emolumentos; y considerando el desconsuelo que le
ocasiona el hallarse tan atrassado en los ascensos, que
deuia prometerse, no escuso boluer a poner en la Real
consideracion de V. M. los meritos, calidad, pureza, y
zelo de D. Iuan de Heredia, juzgando ser à muy pro-
pio de la Real benignidad de V. Magestad honrarle, y
hazerle merced en sus pretensiones, Madrid 26. de
Enero 1673.